



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DIPLOMADO DE SALUD FAMILIAR – VERSION 2010/

DECRETO EXENTO N° **5289** VALLENAR, 20 AGO 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0669 de fecha 19 de Agosto 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. Memorandum N°1008 de fecha 22 de Julio 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 02 viáticos a razón del 100%, 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Coquimbo – ValLENAR, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Coquimbo a “**Diplomado de Salud Familiar – Versión 2010**”, los días 19 al 21 Agosto 2010:

- Doña Claudia Cabrera Pérez	Asistente Social
- Doña Alejandra Santibáñez Zepeda	Asistente Social
- Don Rodrigo Abarzua Gajardo	Psicólogo

2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ORDEN DEL SR. ALCALDE.



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

KZR/Dra.PSG/PAQL/pah